LLAMADO MOPC N° 179/2014

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY, TRAMO ASUNCION – RIO APA – AD REFERENDUM AL PGN 2015

ID: 285731

NOTA ACLARATORIA N° 2

Asunción, 17 de marzo de 2015

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **CONSULTA:** Si la referencia de nivel descripta más adelante es aceptable para su propósitos de la vía navegable.

Hidrómetros	**Alturas correspondientes al 10% de las permanencias (m)**
- *Asunción*	*1.23*
- *Rosario*	*1.76*
- *Concepción*	*1.77*
- *Pinasco*	*1.96*
- *Vallemí*	*1.76*

RESPUESTA: Los parámetros de los canales a ser dragados fueron definidos en los planos de pre dragado proveídos para cada paso por la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP). Los volúmenes aproximados de dragado, fueron calculados para una profundidad final de dragado de 02.00 m. bajo el cero de los hidrómetros de referencia definido para cada paso y que está señalado en cada plano.
Con este criterio de proyecto no se tiene en cuenta la interpolación lineal para calcular los niveles de referencia en los distintos pasos.-

2. **CONSULTA:** Es posible tener los planos de los puntos a ser dragados en formato: .dwg (AutoCAD 2013), o .dxf. ?

RESPUESTA: Los planos serán proveídos en formato AutoCAD a través de la emisión de una Adenda.

3. **CONSULTA:** Es posible tener el levantamiento batimétrico en un archivo de texto (X, Y, Z)?

RESPUESTA: A partir de los planos en formato AutoCAD, se pueden obtener los datos del levantamiento batimétrico en forma de archivo de texto (X, Y, Z).

4. **CONSULTA:** ¿El tipo de material, el tipo de arena y el tipo de roca? ¿Tendríamos que recibir la investigación de suelos? ¿Datos geotécnicos (como el valor N, la muestra del núcleo, grano análisis de tamaño, etc.)? ¿También necesitaremos prueba de perforación marina?

RESPUESTA: El tipo de material de los pasos a ser dragados es arena normalmente graduada. Se hará dragado de mantenimiento, por tanto, no se extraerá roca.

5. **CONSULTA:** En el punto A.8 ZONA DE DESCARGA DEL MATERIA REFULADO (sic) El material extraído del canal de navegación debe ser depositado a una distancia de 250 a 300 metros en el lugar indicado según plano de dragado proveído por la ANNP.- ¿Es posible contar con los planos de depósito del material extraído en formato .dwg (AutoCAD 2013), o .dxf.?

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Ing. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RESPUESTA: La distancia de 250-300 m a las zonas de descarga es la mínima requerida de acuerdo a las características del río. Los planos de pre dragado actualizados con zonas de descarga serán proveídos a la Empresa adjudicada.

6. **CONSULTA:** Por cada obra/paso a ser dragado, la ANNP debe entregar un plano de pre dragado a partir del cual se debe realizar la obra y finalizado el trabajo... (sic) ¿Es posible contar con los planos de pre dragado en formato .dwg (AutoCAD 2013), o.dxf?

RESPUESTA: Los planos de pre dragado actualizados serán proveídos en formato AutoCAD a la Empresa adjudicada.

7. **CONSULTA:** a. Podríamos tener más datos sobre la fluctuación del nivel del agua, estudios de calado y/o profundidad en periodo de más de un año?
   b. ¿La profundidad del río (entrante del océano Atlántico hasta llegar a la final de la zona de dragado)?
   c. ¿Cuál es la profundidad más baja del río? Es importante saber este dato teniendo en cuenta que nuestra draga tiene un calado de 4 metros, cuando está llena.

RESPUESTA: a. La fluctuación del nivel de agua del río puede llegar hasta 4 metros en un ciclo anual normal.
b. La profundidad del río es variable según la época del año.
c. La profundidad más baja del río es de 1,5 metros, en los pasos rocosos limitantes.

8. **CONSULTA:** Consultamos a la Convocante el motivo por el cual se ha realizado un proceso Internacional.

RESPUESTA: La convocante cuenta con un informe técnico que explica la existencia insuficiente de ofertas nacionales en la cantidad y tiempo que se requiere para el dragado en esta oportunidad.

9. **CONSULTA:** Consultamos a la Convocante el motivo por el cual el Margen de preferencia que rige para oferentes Nacionales no ha sido incorporado al presente PBC, efectivamente tal como la Ley 2051/03 establece.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nro. 4.

10. **CONSULTA:** Clausula de requisito mínimo de facturación. Informamos a la Convocante que el requisito establecido como Experiencia General en Dragado es de imposible cumplimiento para esta Empresas y demás empresas nacionales. Por lo cual sugerimos modificar dicho requisito, solicitando que sea evaluado por lo menos el 50% de la oferta en los últimos tres años. Además, solicitamos eliminar la condición de cumplimiento mínimo del 40% del requisito para los miembros del consorcio.

RESPUESTA: La convocante se ratifica en el criterio de capacidad financiera a aplicar. El valor techo se define como máximo en USD precio unitario por m3 por 800.000 m3. Es decir, como ejemplo, si el precio a ser ofertado es de 5 USD/m3 la oferta no excedería los USD 4.000.000 en donde el 50 % sería de USD 2.000.000.

11. **CONSULTA:** Características de la draga. Recomendamos a la Convocante incluir en el PBC condiciones para la verificación de que la Draga presentada por los oferentes efectivamente cumplen con la cantidad de refulado de material solido solicitado.

RESPUESTA: Se considerara lo planteado en vuestra consulta. Por lo cual, solicitamos remitirse a la adenda Nº 5.

12. **CONSULTA:** Características de la draga. Se recomienda incluir las condiciones que debe poseer la draga para demostrar a la Convocante que se cumple con la condición de propiedad, y de operatividad de la draga.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RESPUESTA: En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, punto 5. Capacidad en materia de equipos, se establece claramente que las Dragas deben contar con todos los documentos requeridos por la Dirección de la Marina Mercante y la Prefectura General Naval.

13. **CONSULTA:** Características de la draga. Recomendamos especificar en el PBC la cantidad de dragas que el oferente debe poseer, en caso que la draga ofertada tenga desperfectos y no pueda realizar los trabajos.

RESPUESTA: La indicación de capacidad mínima de equipo es 300 m3/h. NO es limitante de total de equipos. Es responsabilidad de la oferente prever desperfectos y/o considerar la utilización de dos o más equipos. La contratante actuará en caso de incumplimiento acorde a lo establecido en el PBC.

14. **CONSULTA:** Medición del Material solido extraído. Sugerimos a la Convocante establecer un proceso científico para la medición del volumen extraído, sin intervención humana, sustentadas con tecnología auditable y no alterable.

RESPUESTA: Para la convocante es importante el RESULTADO y no el volumen total de lo extraído una vez depositado. Lo anterior se entiende claramente a partir de que se establece en el PBC que el resultado a ser aceptado como volumen a certificar deviene de la DIFERENCIA de VOLUMEN entre la batimetría previa y la final, es decir el volumen RETIRADO del canal que hoy o previamente a las tareas se encuentra obstruido o reducido por sedimentos. Igualmente, remítase a la respuesta realizada en la aclaratoria 1, tema 6.

15. **CONSULTA:** Plazo de ejecución. Recomendamos extender el plazo de ejecución, considerando que no se podría realizar los 800.000 m³ en el periodo de tiempo estipulado.

RESPUESTA: El PBC establece 4 meses de vigencia. Por lo cual, solicitamos remitirse a las respuestas realizadas en Nota aclaratoria N° 1, tema 2.

16. **CONSULTA:** Porcentaje de la Garantías exigidas. Solicitamos que las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato sean elevadas al 5% y 10% respectivamente. Además, recomendamos aclarar que la garantía de cumplimiento de contrato se realiza sobre el valor máximo del contrato.

RESPUESTA: Recordamos que es facultad de la Convocante establecer el porcentaje que considere más adecuado al proceso. Igualmente, se considerara la propuesta planteada por vuestra empresa.

17. **CONSULTA:** Consultamos si una empresa internacional desea participar en el proceso debe asociarse a una empresa nacional.

RESPUESTA: Conforme a la clausula 4.1 de la Sección II "Datos de la Licitación", podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes nacionales y/o extranjeros domiciliados o no en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

18. **CONSULTA:** Solicitamos autorización para el uso de un traductor publico matriculado en Bélgica, considerando que el vencimiento de la matricula del único traductor neerlandés disponible en Paraguay.

RESPUESTA: Se podrá admitir la traducción realizada por un profesional cuanto menos, matriculado y habilitado en el país de origen, siempre y cuando se presente la documentación que avale su condición. Además de eso, se admitirá la traducción realizada por la representación consular o diplomática del país de origen de la oferta, considerando que es realizada por un organismo oficial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
Ab. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

19. **Aclaratoria referente a la consulta de orden 28 de la Aclaratoria Nº 1:** Se aclara que queda sin efecto la respuesta realizada a dicha consulta la cual se transcribe a continuación, con la respuesta correspondiente a la misma:

CONSULTA: Art. 5: Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley 2051/03)
Art. 13.1: A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se consideraran ofertas alternativas.
Sección IIIAO 13.1: Las ofertas alternativas no serán permitidas.
Tomando nota que las bases de licitación estipulan rígidamente las zonas de dragado y de descarga, queremos consultar si el concedente podría considerar trazas alternativas optimizadas de canal a fin de minimizar los volúmenes a dragar y así economizar en los trabajos y su posterior mantenimiento. Entendemos que una optimización de traza de canal a fin de mejorar la calidad y el costo de la obra no constituye una variación de la oferta.

RESPUESTA: Durante la ejecución contractual podrán ser consideradas trazas alternativas de canal, que serán analizadas en cada caso por la ANNP, previa consulta y aprobación de la misma.

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.